N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
638/ 4	DINU NICU	DES000967	ALMENDRALEJO(BADAJOZ)	22/07/2004	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	450,00€
738/ 4	XIONGZHEN YANG	X3831611H	BADAJOZ(BADAJOZ)	02/06/2004	artículo 37 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000.	300,00€
742/ 4	ANGEL VICENTE CORDERO LOPEZ	8821601	BADAJOZ(BADAJOZ)	11/08/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
756/ 4	LUIS GOMEZ LOZANO	80066305Q	BADAJOZ(BADAJOZ)	11/08/2004	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 17 de septiembre de 2004, sobre el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 2.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2004, en consonancia con el Informe de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, ha sido aprobado el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 2 del PGOU a instancia de la Junta de Compensación de dicha Unidad de Actuación.

La referida aprobación se somete a información pública por plazo de quince días en el D.O.E. y en el diario "HOY" de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse a partir de la última de las publicaciones que se efectúen y durante el cual y en horario de 9 a 14 horas se podrá consultar el expediente a estos efectos obrantes en la Secretaría General y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Don Benito, a 17 de septiembre de 2004. El Alcalde, JUAN FRANCISCO BRAVO GALLEGO.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2004, sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 13 de septiembre de 2004. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.